

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	393
Radicado:	760013110012-2021-00465-00
Proceso:	DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante:	EDDY LUCIA PERDOMO BOLAÑOS
Demandado:	BALMORE DEJESUSZAPATA ALVAREZ
Tema y subtemas:	AUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Vencido el término de traslado de la demanda y teniendo en cuenta que, una vez revisado el expediente se tiene que no hay pruebas pendientes por practicar, configurándose así los presupuestos a los que se refiere el numeral 2º del Art. 278 del Código General del Proceso, el despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA, una vez ejecutoriado este auto.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e9d436bbf5a861fe128b10d13f1278d2b69a310947d596da8429d1cde70770e**

Documento generado en 21/02/2022 03:07:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>